



**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**



Tabla de contenido

Integrantes.....	3
Presentación.....	4
Introducción	6
Marco Normativo	7
Normatividad Internacional.	7
Normatividad Federal.....	8
Normatividad Estatal.....	9
Normatividad por el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.....	9
Objetivo General.....	11
Estructura del Programa Anual de Trabajo 2022.....	12
Ejes de Trabajo.....	13
1. Generación del Marco Normativo.....	13
2. Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.	16
3. Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.....	18
4. Plataforma Digital Estatal.....	21
5. Eje Transversal de Combate a la Corrupción.....	22

INTEGRANTES

C.p. José Juan Flores Guzmán
Presidente

Lic. Rene Fuentes Cruz
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca

Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez
Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción

Mtro. José Ángel Díaz Navarro
Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Mgtr. Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera
Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

Mtro. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca

Mgtr. Manuel Velasco Alcántara
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

Presentación

El Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca está integrado por los titulares de las instituciones encargadas de la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción; así como por un representante ciudadano, quien lo preside. Su función principal es el diseño, promoción y evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción.

Desde su instalación, ha trabajado de forma coordinada con el Sistema Nacional Anticorrupción para trazar la ruta que permita en un corto plazo, la consolidación de dicho Sistema, como instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, es por ello que el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción trazó un programa de trabajo que dé cumplimiento a la fracción X del artículo 9 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y en relación a la atribución de elaborar su Programa Anual de Trabajo, conforme a lo señalado en el artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Estatal del Combate a la Corrupción, en el cual se definen las actividades que habrán de realizar en materia de combate a la corrupción acorde a lo establecido por el Sistema Nacional Anticorrupción.

En este sentido, el presente documento integra los objetivos y acciones específicas que el Comité Coordinador realizará durante el ejercicio 2022, a fin de dar cumplimiento a los mecanismos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, con un enfoque dirigido hacia su continuidad, eficacia, eficiencia y progresividad.

Por lo anterior, este Programa Anual de Trabajo, tiene como objetivo fortalecer y actualizar el marco normativo de las instancias encargadas de combatir la corrupción en el estado acorde a lo establecido en el Sistema Nacional Anticorrupción.

Además, busca llevar a cabo las acciones que permitan a las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción contar con la debida suficiencia presupuestal, recursos humanos, materiales y financieros requeridos para llevar a cabo sus funciones y cumplir con las responsabilidades que les han sido asignadas como son la implementación de la Política Pública Nacional Anticorrupción y la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

El Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador para el ejercicio 2022 va también orientado al debido cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, dado que para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal, el Comité Coordinador emitió las bases para su funcionamiento y los lineamientos, el 16 de enero de 2021 publicados en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado

de Oaxaca, por lo cual en el 2022 el Comité Coordinador contempla dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y en relación al artículo 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción que establece que "Los integrantes del Sistema Estatal promoverán la administración y publicación de la información en formato de datos abiertos, en todas aquellas dependencias y entidades locales que deban brindarle información, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable" lo que dará continuidad a los acuerdos que ha tomado el Comité Coordinador para que Oaxaca cuente con una Plataforma Digital Estatal acorde a las disposiciones señaladas en la Ley de la materia y la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Los trabajos contemplados en el presente Programa Anual de Trabajo son incluyentes, pues en ellos también participarán de manera activa los integrantes de la Comisión Ejecutiva y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el cual determina que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las autoridades de los entes públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.

Representa también el resultado de la interacción con las organizaciones internacionales, sociales, académicas, cámaras empresariales y la ciudadanía en general, a efecto de conjuntar esfuerzos entre ciudadanos e instituciones públicas, para la construcción de un Oaxaca sin Corrupción.

Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán
Secretario Técnico del Comité Coordinador
del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Introducción

La Reforma Constitucional en materia de Combate a la Corrupción, cuyo decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, representó un cambio significativo en el diseño jurídico en el que el Estado Mexicano y su gobierno deben abordar esta tarea.

Uno de los aspectos relevantes de dicha Reforma es el tránsito de un esquema de Combate a la Corrupción exclusivamente Institucional y marcado por la ausencia de coordinación, a un verdadero diseño estratégico que rebasa el ámbito de las Instituciones que integran el sector público, incorporándose un mecanismo específico de participación ciudadana en la toma de decisiones, y que contempla la acción colaborativa de todos los actores como principio rector.

Los avances obtenidos respecto del esquema anterior se aprecian con claridad en el texto del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se consagra la creación del Sistema Nacional Anticorrupción como la Instancia de Coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, cuyo ámbito legal de actuación esté relacionado con el Combate a la Corrupción.

Como resultado de lo anterior, el 20 de mayo de 2017 se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, que tiene por objeto establecer las Bases de Coordinación entre las Autoridades de los entes Públicos, para prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos en el Estado, estableciéndose, en la citada Ley, quién formará parte del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Que el artículo 1 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción establece que dicha Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio del Estado y se expide de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; tiene por objetivo establecer las Bases de la Coordinación entre las Autoridades de los entes Públicos, para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y con ello prevenir, investigar y sancionar aquellas faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y el control de recursos públicos.

Hoy en día, se cuenta con un Comité Coordinador, integrado por un Representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside; los titulares del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción; la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; un



Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; el Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, quienes, entre otras facultades, tienen la relativa al diseño, aprobación y promoción de Políticas Integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan. Así como establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos.

Desde su instalación, declarada el 30 de enero del año 2018, el Comité Coordinador del Sistema Estatal, se ha sumado a dicho proceso, adoptando en esta primera etapa como principal intención la de llevar a cabo la construcción del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción al que pertenece.

Con todo eso, el Gobierno del Estado, tuvo el firme objetivo de construir una gobernabilidad sólida, fortalecer su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, impulsando el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para mejorar las sinergias entre las instancias gubernamentales y los integrantes del Comité Coordinador del referido sistema, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, como instrumento normativo, señala la ruta crítica sobre las acciones a realizar a lo largo del periodo 2022. Las líneas de acción que se presentan fueron diseñadas conforme a las atribuciones del Comité Coordinador, mismas que se proyectan sobre cinco ejes de trabajo:

1. Generación del Marco Normativo.
2. Implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.
3. Implementación de la Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.
4. Plataforma Digital Estatal.
5. Anexo Transversal de Combate a la Corrupción.

Marco Normativo

Normatividad Internacional.

Los esfuerzos por fortalecer un marco normativo para la prevención, detección, investigación y sanción de los hechos de corrupción, tienen precedente en los compromisos



internacionales que México ha suscrito con organismos multilaterales, de los cuales está obligado a dar cumplimiento y que son los siguientes:

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Convención de Mérida – Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU).

Normatividad Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 27 de mayo de 2015 se publican en el Diario Oficial de la Federación las Reformas Constitucionales en materia de Combate a la Corrupción en México, con la Reforma al artículo 113 se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y sus respectivos locales con el propósito de coordinar a actores sociales y autoridades a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

El desarrollo de la disposición constitucional se da hasta el 18 de julio de 2016, cuando se publica la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual establece que las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Leyes Secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción.

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales son:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República antes Procuraduría General de la República.



- Código Penal Federal.

Normatividad Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Legislación Secundaria.

- Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Normatividad por el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

- **Política Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.**

El 24 de abril de 2021 se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Acuerdo mediante el cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal aprueba la Política Estatal de Combate a la Corrupción.

- **Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.**

El 16 de enero de 2021 se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Estatal y las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal.

- **Lineamientos de la Plataforma Digital Estatal.**



El 16 de enero de 2021 se publicaron en el Extra del periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca los lineamientos de la Plataforma Digital Estatal.

Objetivo General

El establecimiento de los ejes de trabajo en los que se basa el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, tienen su origen en lo establecido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción ya que es la instancia encargada del establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales anticorrupción; en cumplimiento a lo anterior, el Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador Estatal se enfoca en que se pueda dar cumplimiento a los avances nacionales y el Estado de Oaxaca se siga encontrando entre los primeros Estados comprometidos con el Combate a la Corrupción.

Los avances obtenidos respecto del esquema anterior se aprecian con claridad en el nuevo texto del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se consagra la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como la instancia de coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, cuyo ámbito legal de actuación esté relacionado con el Combate a la Corrupción.

En ese sentido, dicha reforma —en la que encuentra también su origen el Comité Coordinador— significó el punto de partida de un importante proceso en el que se han conjuntado los esfuerzos de los múltiples actores con la única finalidad de construir en la realidad esa Instancia Nacional de Coordinación y que sólo existía en el texto constitucional.

Desde su instalación, declarada el 4 de abril del año 2017, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se ha sumado a dicho proceso, adoptando en esta primera etapa como principal intención la de llevar a cabo la construcción del marco normativo legal a los sistemas locales del Sistema Nacional Anticorrupción, al que pertenece, por lo que ha orientado sus actividades hacia la consecución de tres objetivos prioritarios, a saber:

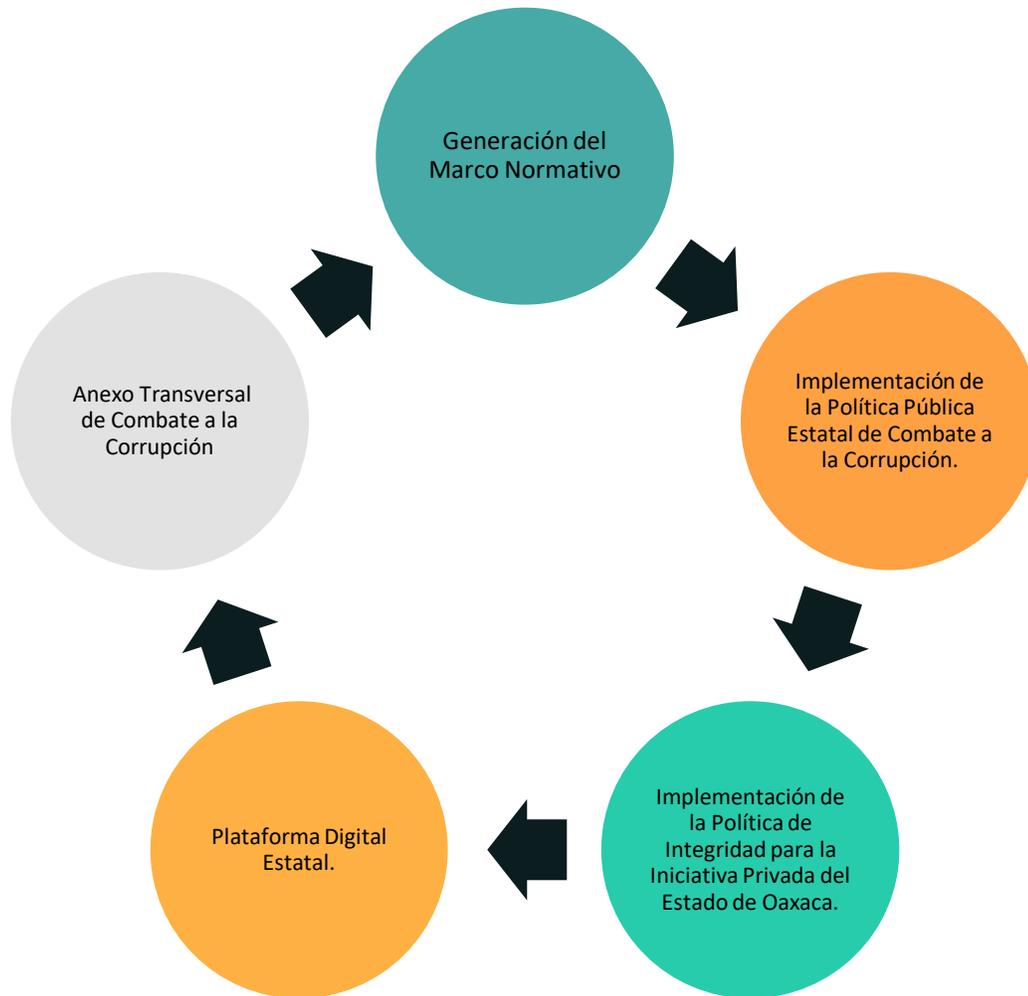
1. Que el Andamiaje Normativo se ajuste a los Parámetros Constitucionales y Legales.
2. Que la Estructura Institucional se encuentre completa y sea funcional.
3. Que los Mecanismos, Políticas y demás Instrumentos Estratégicos de Combate a la Corrupción sean implementados nacionalmente (por los sistemas locales) y de forma coordinada.

El 30 de enero del año 2018, el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se ha sumado a dicho proceso, adoptando en esta primera etapa como principal intención la de llevar a cabo la Construcción de los Insumos acorde al Sistema Nacional Anticorrupción al que pertenece (artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción).



La Política Nacional Anticorrupción (PNA) fue aprobada el 29 de enero de 2020, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en ella se define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción en México, con lo cual el Sistema Nacional Anticorrupción cumplió con la aprobación, diseño y promoción de la Política Nacional en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación; al ser el Comité Coordinador Nacional la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional, entre los cuales se encuentra el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en esta inercia el 24 de abril de 2021 se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, aprueba la Política Estatal de Combate a la Corrupción con lo cual se encuentra entre los 18 sistemas locales que han cumplido con esta tarea.

Estructura del Programa Anual de Trabajo 2022.



Ejes de Trabajo.

1. Generación del Marco Normativo.

Antecedentes.

Mediante acuerdo número SO-CC-SECC/012/2021 celebrado en Sesión Extraordinaria el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, aprobó por unanimidad el análisis al comparativo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual, en seguimiento a los acuerdos del mismo, el eje de generación del

marco normativo representa una de las prioridades más importantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

Objetivos.

Por cuanto hace al **objetivo 1**. Naturalmente el universo de disposiciones jurídicas relacionadas con el Combate a la Corrupción se ha visto fuertemente impactado por la Reforma Constitucional del 25 de mayo del 2015, en tanto que muchas disposiciones han debido y deben ser modificadas, así como muchas otras creadas, por los Sistemas Estatales, lo anterior, implica la importante tarea de velar por que ese complejo proceso de Reforma y Expedición de Normas se lleve a cabo de manera armónica en los tres Órdenes de Gobierno al interior del Estado de Oaxaca, y que además se lleve a cabo cumpliéndose determinados estándares de organización y actuación que garanticen el Combate Coordinado y Efectivo de la Corrupción.

Con este afán de que el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción cuente con un Andamiaje Normativo completo y óptimo, para que este Comité Coordinador pueda llevar a cabo diversas actividades, de entre las cuales sobresalen el puntual seguimiento a los Procesos Legislativos Locales, a través del Mecanismo de Seguimiento al Marco Normativo, así como la aprobación de documentos para que los Instrumentos Normativos Locales cumplan con estándares nacionales y estén en los parámetros legales establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se ha realizado un constante ejercicio de análisis integral del bloque legal que emana de la Reforma Constitucional, con miras a su armonización, optimización y difusión a las autoridades competentes a partir de la experiencia adquirida.

Con el **objetivo 2**, Se hace referencia a la Materialización de las Instituciones cuya creación se ordena en las diversas disposiciones jurídicas. La experiencia ha mostrado que dicha materialización entraña diversas complejidades políticas, presupuestales normativas, logísticas o de cualquier otra índole, que hay que superar, puesto que cada Institución es parte necesaria para la conformación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción con el Sistema Nacional Anticorrupción y para la cabal implementación de este nuevo diseño estratégico de Combate a la Corrupción.

Por lo cual, se contemplan Reformas a la Reglamentación Interna de las Instituciones que conforman el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, que puedan generar la operatividad de dichas Instituciones que permitan implementar la Política Estatal de Combate a la Corrupción.



Si bien, se ha ido completando la estructura Institucional con la paulatina instauración de los Sistemas Locales Anticorrupción y se han llevado a cabo acciones para elevar su funcionalidad, como las reestructuraciones, a partir de la aprobación de la Política Nacional Anticorrupción y las Políticas Estatales de Combate a la Corrupción, estas últimas dejaron en manifiesto la importancia de que se generen las reestructuras de los integrantes de los Sistemas Locales acordes a lo establecido por las Instancias Nacionales para no encontrarse inoperantes a la hora de implementar las Políticas Anticorrupción.

El **Objetivo 3**, para este Comité Coordinador es importante revisar y reforzar los mecanismos de designación de las personas que han de ocupar determinados cargos estratégicos establecidos en los artículos 18, 19 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción en los parámetros del artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción así como, desde luego, lograr la reunión con las autoridades que tienen a su cargo el supervisar que dichas designaciones sean acordes a los procedimientos legales.

Alcance:			
Estatal			
Objetivo:			
Construcción de la Normatividad y Reglamentación relativa al Combate a la Corrupción, así como proponer modificaciones a las mismas, a efecto de que se ajuste a los parámetros legales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que el Estado cuente con el Marco Normativo establecido acorde a lo anterior, con la finalidad de alcanzar su efectividad y progresividad para proporcionarle al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción la Normatividad que le permita alcanzar los objetivos planteados desde el Sistema Nacional Anticorrupción.			
Periodicidad:			
2022			
Responsable(s):			
Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva.			
No.	Objetivo	Actividad Específica	Unidad de Medida
1	Armonizar y homologar la Normatividad y Reglamentación Estatal vigente, relativa al Combate a la Corrupción.	Actividad 1. Analizar y estudiar el marco jurídico de los entes integrantes del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Propuestas



		Actividad 2. Proponer iniciativas de reformas legislativas ante el poder legislativo del Estado de Oaxaca, presentadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Iniciativas de Reformas
2	Generar la operatividad de dichas Instituciones que permitan Implementar la Política Estatal de Combate a la Corrupción.	Actividad 1. Reformas a la reglamentación interna de las Instituciones que conforman el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Reformas
3	Fortalecimiento de los procedimientos de designación de los integrantes de la Comisión de Selección y Comité de Participación Ciudadana, conforme al artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y en cumplimiento al 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	Actividad 1. Propuesta de Recomendación no vinculante para el Fortalecimiento de los procedimientos de designación de los integrantes de la Comisión de Selección y Comité de Participación Ciudadana.	Recomendación

2. Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.

Antecedentes.

En Sesión Ordinaria el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción mediante acuerdo número **SO-CC-SECC/009/2021**, con el cual se inició el análisis a la política estatal en el plano normativo, del análisis se desprende que existen acciones que deben de ser encaminadas a la generación de insumos al interior de los integrantes del Comité Coordinador para poder generar los indicadores que permitan que Oaxaca pueda ser evaluada acorde a la Política Nacional Anticorrupción, además de que deben generarse las primeras acciones en el ámbito municipal.

Alcance:
Estatal y Municipal
Objetivo:
Establecer mecanismos de coordinación entre las Instituciones integrantes del Comité Coordinador, para planificar y llevar a cabo los procesos que permitan el análisis e implementación de las prioridades contenidas en la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca de acuerdo a su temporalidad.

Periodicidad:			
2022			
Responsable(s):			
Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva.			
No.	Objetivo	Actividad Específica	Unidad de Medida
1	Analizar la información denominada "Insumo para el Diagnóstico Normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación".	Actividad 1. Realizar mesas de trabajo con las Instituciones que integran el Comité Coordinador.	Mesas de trabajo
2	Analizar la información denominada "Procesos Secundarios".	Actividad 1. Realizar mesas de trabajo con las Instituciones que integran el Comité Coordinador.	Mesas de trabajo
3	Elaborar un Informe que contenga el resultado del análisis de la información denominada "Insumo para el Diagnóstico Normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación".	Actividad 1. Proporcionar a cada Institución integrante del Comité Coordinador un Informe que contenga los resultados y recomendaciones derivados del análisis de la información denominada "Insumo para el Diagnóstico Normativo de la Política Estatal de Combate a la Corrupción y las facultades de los responsables de su implementación".	Informes
4	Elaborar un Informe que contenga el resultado del análisis de la información denominada "Procesos Secundarios".	Actividad 1. Proporcionar a cada Institución integrante del Comité Coordinador un informe que contenga los resultados y recomendaciones derivados del análisis de la información denominada "Procesos Secundarios".	Informes
5	De los informes anteriores elaborar las Recomendaciones a las autoridades correspondientes o elaborar 5 acciones preventivas de corrupción municipales.	Actividad 1. Proponer las Recomendaciones no vinculantes a las autoridades que corresponda con la finalidad de que sean observadas para poder implementar la Política Pública Estatal de Combate a la	Recomendaciones/mecanismo de 5 acciones preventivas de corrupción municipales.



		Corrupción. o elaboración de mecanismo de 5 acciones preventivas de corrupción municipales.	
--	--	---	--

3. Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca.

Antecedentes.

Mediante acuerdo número SO-CC-SECC/014/2021, el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, aprobó la **“Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca”**, con la finalidad de disminuir los riesgos de actos de corrupción en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), representando un esfuerzo de implementación de mejores prácticas internacionales; por lo cual es prioridad para el Comité Coordinador a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, facilitar la política de integridad para la iniciativa privada del Estado de Oaxaca, así como el asesoramiento y capacitación al sector privado.

Derivado de lo anterior, del 21 de junio al 2 de julio de 2021, servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, participaron en la edición virtual del curso **“Integridad Corporativa para MIPYMES”**, convocado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC) y el proyecto Apoyo a la transparencia, la integridad y la participación ciudadana para el desarrollo sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Estos trabajos buscan contribuir a que personas servidoras públicas, cámaras empresariales, así como micro, pequeñas y medianas empresas fortalezcan sus esfuerzos hacia una cultura de integridad en las prácticas de negocios y cuenten con mayores herramientas para promover la integridad en sus ámbitos de competencia.

Así mismo, del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2021, se participó en la segunda edición del curso virtual denominado **“PRE PARA RÉ: Preparar para Replicar la Integridad”**



Corporativa", impartido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Este curso tuvo como objetivo brindar a las personas replicadoras herramientas para capacitar a las MIPYMES en materia de Integridad Corporativa y promover la adopción de códigos de conducta, sistemas de control, vigilancia y auditoría, así como buenas prácticas en Integridad Corporativa en las MIPYMES. Lo anterior, para involucrar al sector privado en el combate a la corrupción.

Con estas herramientas adquiridas, el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, aprobó el Programa para la implementación de la **"Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca"**, el cual se tiene programado llevarse a cabo durante el primer trimestre del 2022, por parte de servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción capacitados anteriormente, hacia integrantes de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), del Estado de Oaxaca. Con el acompañamiento siempre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.

Alcance:			
Estatal y Municipal			
Objetivo:			
Realizar Convenios de Colaboración con personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, así como cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercio; con el fin de asesorarlas en el Establecimiento de Controles Internos, un Programa de Integridad que fomente la Cultura de Ética en su Organización y Mecanismos de Autorregulación.			
Periodicidad:			
2022			
Responsable(s):			
Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva			
No.	Objetivo	Actividad Específica	Unidad de Medida

1	<p>Dar a conocer “La Política de Integridad para la Iniciativa Privada del Estado de Oaxaca”, la cual está dirigida a personas servidoras públicas (Gobierno Estatal y Municipal), MIPyMES y cámaras empresariales, con la finalidad de que la apliquen y que conozcan los medios por los cuales podrían ser vinculados a una sanción grave y así prevenir los posibles riesgos de corrupción.</p>	<p>Actividad 1. Elaboración de material gráfico o digital, circulares, difusión a través de las páginas de las autoridades del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, esta última podrá llevar a cabo actividades y eventos enfocados a dar a conocer este objetivo con los participantes.</p>	<p>Material para difusión disponible en las páginas de las autoridades del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.</p>
2	<p>Emitir opiniones a la iniciativa privada y recomendaciones a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al Fortalecimiento Institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.</p>	<p>Actividad 1. Emisión de opinión(es) o recomendación(es) a los participantes personas servidoras públicas (Gobierno Estatal y Municipal), MIPyMES y cámaras empresariales.</p>	<p>Recomendaciones</p>
3	<p>Proporcionar al Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción los resultados obtenidos de la evaluación y su Informe Final.</p>	<p>Actividad 1. Realizar cuestionarios, plantillas y anexos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, mismos que proporcionará a las autoridades integrantes del Comité Coordinador.</p>	<p>Informe</p>



4. Plataforma Digital Estatal.

Antecedentes.

En Segunda Sesión Ordinaria el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción mediante acuerdo **SO-CC-SECC/006/2021**, instruyó los trabajos para que los enlaces facilitaran la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, derivado de las mesas de trabajo se consideró que la Plataforma Digital Estatal es un medio para el intercambio de datos para el Combate a la Corrupción del Gobierno, que busca quitar barreras y romper silos de información para que los datos sean comparables, accesibles y utilizables, por lo cual se deben construir y aprobar los documentos que permitan que ese intercambio de información se de en cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en el marco de la Plataforma Digital Nacional.

Alcance:			
Estatal			
Objetivo:			
Impulsar el diseño de la Plataforma Digital Estatal armonizada con la Plataforma Digital Nacional, con la finalidad de asegurar que se cumpla con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas en los artículos 48 y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y artículos 41 y 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. La Plataforma se convierte así en una herramienta del Gobierno electrónico para Combatir la Corrupción, esta herramienta estará en su primera instancia al alcance del Comité Coordinador y de manera gradual será una forma de consulta de la sociedad.			
Periodicidad:			
2022			
Responsable(s):			
Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva			
No.	Objetivo	Actividad Específica	Unidad de Medida



1	Dar cumplimiento a las obligaciones y disposiciones establecidas en los artículos 48 y 50 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y artículos 41 y 44 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Actividad 1. Elaboración de aviso de privacidad simplificado del sistema de información de los servidores públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.	Documento
		Actividad 2. Aviso de privacidad integral del Sistema de Información de los Servidores Públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal.	Documento
		Actividad 3. Catálogo de perfiles de usuario del Sistema de Información de los Servidores Públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Estatal de Oaxaca, Declaratoria de Inicio de Operación del Sistema de Información de los servidores públicos y particulares que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, de la Plataforma Digital Estatal de Oaxaca.	Documento
2	Dar seguimiento a la interconexión de los Sistemas de los entes públicos mediante la Plataforma Digital Estatal, que asegure la existencia de datos e información accesible para las instituciones y la sociedad.	Actividad 1. Capacitar a las instancias del Comité Coordinador del SECC sobre el uso de las plataformas digitales.	Cursos

5. Transversal de Combate a la Corrupción.

Antecedentes.

Los esfuerzos por lograr adicionar un Anexo Transversal en Materia Anticorrupción que como mecanismo de transparencia diera cuentas del gasto público que las Instituciones encargadas de las operaciones de combate y control de la corrupción deben contar para la implementación de la Política Pública Anticorrupción, se concretaron por primera vez en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Si bien su incorporación

representó un avance significativo en términos de Transparencia Presupuestaria en el control y combate de la corrupción, existieron diversas áreas de oportunidad producto de la ausencia de una metodología robusta. A pesar de esto, dicho antecedente permitió identificar aquellos elementos que debía contener la propuesta metodológica para la integración del anexo que permitiera su reincorporación en futuros ejercicios presupuestarios. En ese tenor es que, el 11 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “PRESUPUESTO de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020” que señaló: Transitorios. Décimo Noveno. La Secretaría, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, analizará, en términos de las disposiciones aplicables, la viabilidad de incorporar en el proyecto de presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal un anexo enfocado a la lucha anticorrupción que involucre a las instancias que correspondan.

Derivado de esta publicación en el DOF, las Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) comenzaron a mantener sesiones de trabajo para definir viabilidad y ruta para el desarrollo del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

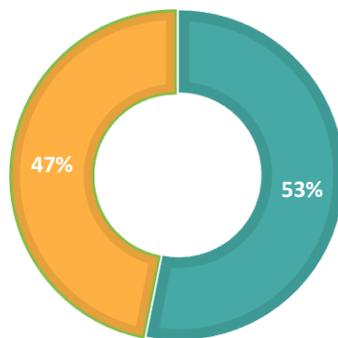
Respecto a la asignación presupuestaria del Anexo Transversal se cargó información por un monto total de \$3,315,741,102.60. Segmentando esta información conforme al primer nivel de los criterios metodológicos del ATA, es decir, por Eje de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) distribuido en las 40 prioridades.

Es claro que posterior a la fase de aprobación de políticas públicas en materia de anticorrupción, el siguiente paso de los trabajos del Comité Coordinador a través de su Secretaría Ejecutiva, es lograr la incorporación de un Anexo Transversal Estatal, que permita la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, con asignaciones específicas para quienes serán responsables de implementarla; este sería un reto para el Estado de Oaxaca, ya que actualmente (26 de noviembre de 2021) de los 18 estados con políticas públicas estatales en la materia aprobadas, solo el estado de Jalisco, ejerció presupuesto transversal, para la implementación de la política en el ejercicio 2021.

18 ESTADOS CUENTAN CON POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN APROBADA

SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN

■ Estados con Políticas Públicas Anticorrupción ■ Estados sin Políticas Públicas Anticorrupción



01 ESTADO CUENTAN CON PRESUPUESTO TRANSVERSAL APROBADO

Relación de Estados con Anexo Transversal aprobados			
Cve. Edo.	Nombre Estado	Con Anexo Transversal Anticorrupción	Importe
14	Jalisco	Anexo Transversal Corrupción e Impunidad (6 instancias líderes de implementación y 20 instancias ejecutoras).	\$403,980,964.00

Fuente: Propia.- Consulta del Presupuesto de Egresos 2021, portales de Internet de la Entidad.

Eje Transversal de Combate a la Corrupción.			
Alcance:			
Estatal			
Objetivo:			
La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, analizará, en términos de las disposiciones aplicables, la viabilidad de incorporar en el proyecto de presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal un anexo enfocado a la lucha anticorrupción que involucre a las instancias que correspondan.			
Periodicidad:			
2022			
Responsable(s):			
Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva.			
No.	Objetivo	Actividad Específica	Unidad de Medida
1	El desarrollo y comienzo de la implementación del Anexo Transversal de Combate a la Corrupción, de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción, para el ejercicio fiscal 2022.	Actividad 1. Análisis comparativo de estimaciones presupuestales de las prioridades y objetivos de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.	Informe
2		Actividad 2. Definición de las instituciones participantes que deben tener asignado presupuesto para la implementación de la Política Pública Estatal de Combate a la Corrupción.	Informe

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de Febrero del 2022.



Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca

C.P. José Juan Flores Guzmán
Presidente

Mtro. José Esteban Bolaños Guzmán
Secretario Técnico

Lic. Rene Fuentes Cruz
Órgano Superior de Fiscalización del
Estado de Oaxaca

Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez
Fiscal Especializado en Materia de
Combate a la Corrupción

Mtro. José Ángel Díaz Navarro
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

Magdo. Lic. Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera
Representante del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Oaxaca



Mtro. José Luis Echeverría Morales
Comisionado Presidente del Órgano
Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de
Datos Personales y Buen Gobierno del
Estado de Oaxaca

Magdo. Manuel Velasco Alcántara
Presidente del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Oaxaca

La presente relación de firmas corresponde al Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, elaborado por las Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y *aprobado* en sesión de fecha 28 de Febrero del 2022.



SESECC
OAXACA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal de
Combate a la Corrupción